

RESOLUCIÓN No. 035-EMS-CP-2022

Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera
COORDINADORA OPERATIVA LOGÍSTICA DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que, con Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, se expidió la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el numeral 7 literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;

Que, el artículo 226 Ibídem, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 Ibídem, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, en el inciso primero del artículo 315 Ibídem, estipula que: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”*;

Que, con Registro Oficial Suplemento No. 48 del 16 de octubre de 2009, se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas regula la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenecen al sector financiero y que actúan en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local, estableciendo los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercen sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República;

Que, el numeral 7 del artículo 11 Ibídem, establece que son Deberes y Atribuciones del Gerente General, entre otros: *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”*;

Que, mediante Registro Oficial suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 Ibídem, prevé que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS (...)”;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 25 *Ibídem*, señala que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”*;

Que, el artículo 26 *Ibídem*, establece que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan”*;

Que, en la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, en su artículo No. 7 indica: *“(...) Creación.- Créase la empresa pública denominada “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”*”, cuya norma fue derogada y recopilada en el artículo 191 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial No. 1615 de 14 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución No. EMS-GG-2020-042, de 17 de julio de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, de ese entonces, expidió el REGLAMENTO PARA ORDENADOR DE GASTO Y PAGO EN LA EP EMSEGURIDAD;

Que, en el segundo párrafo del artículo 8 *Ibídem*, indica que: *“Se delega la aprobación de sus reformas al Coordinador Operativo Logístico, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP”*;

Que, en Acta de Sesión Extraordinaria No. 05-2021, de 15 de octubre de 2021, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD, resolvió: *“(...) designó al Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD (...)*”; de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal c), del artículo 91 del Reglamento Interno Sustitutivo de Administración de Talento Humano de la EP EMSEGURIDAD, con Acción de Personal No. 084-2021, de 21 de octubre de 2021;

Que, con Acción de personal No. 112-2021, de 01 de diciembre de 2021, el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, designó a la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, como Coordinadora Operativa Logística;

Que, mediante Resolución No. 003-EMS-CP-2022 de 07 de enero de 2022, el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General, de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EP EMSEGURIDAD, aprobó el Plan Anual de Contratación de 2022 de la mencionada EP, de acuerdo con la matriz anexa, y dispuso a la Unidad de Compras Públicas la publicación de dicha resolución en el portal institucional del SERCOP;

Que, con memorando Nro. EMS-DTH-2022-0132-M, de 29 de marzo de 2022, la Tlga. María Luisa Tapia Álvarez, Directora De Talento Humano, solicitó a la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, la reforma PAC referente a valores presupuestarios de varios procesos de contratación;

Que, mediante hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 29 de marzo de 2022, la Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Administradora de Gestión de Compras Públicas, *"(...) continuar con el trámite correspondiente en estricto apego a la normativa legal vigente"*,

Que, con memorando Nro. EMS-DA-2022-0662-M, de 06 de abril de 2022, la Lcda. Rosa Muñoz, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, autorizar a quien corresponda realizar la reforma PAC, referente a modificaciones e inclusión de varios procesos de contratación;

Que, mediante hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 06 de abril de 2022, la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Administradora de Gestión de Compras Públicas, *"(...) continuar con el trámite pertinente"*;

Que, con respecto a las inclusiones solicitadas por la Dirección Administrativa, la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias validaron la información de acuerdo con hoja de ruta del memorando Nro. EMS-DA-2022-0662-M;

Que, con memorando Nro. EMS-DI-2022-0212-M, de 06 de abril de 2022, EL Ing. César Aulestia, Director de Infraestructura, solicitó a la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, realizar la reforma al PAC para eliminar el proceso que detalla en el memorando;

Que, mediante hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 06 de abril de 2022, la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, *"(...) continuar de acuerdo con el trámite correspondiente de acuerdo con la petición del área requirente"*;

Que, con memorando Nro. EMS-DTH-2022-0158-M, de 06 de abril de 2022, la Tlga. María Luisa Tapia Álvarez Directora De Talento Humano, solicitó a la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, la inclusión de uniformes institucionales para la EP EMSEGURIDAD;

Que, mediante hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 07 de abril de 2022, la Mgs. Antonela Goetschel, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, *"(...) continuar con trámite correspondiente. Estricto apego a normativa legal vigente"*;

Que, con respecto a las inclusiones solicitadas por la Dirección Administrativa, la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias validaron la información de acuerdo con hoja de ruta del memorando Nro. EMS-DA-2022-0158-M; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que la rige; y, las demás normativas específicas expedidas por el SERCOP.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la octava reforma al PAC Institucional 2022, cuyo detalle se indica a continuación:

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
MODIFICAR**

a) Actual

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	530612	929000013	Servicio	CURSO CAPACITACIÓN / MICROSOFT EXCEL BÁSICO / OFIMÁTICA	1	Unidad	1.350,00		S		No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	1.350,00
2022	530612	9290000116	Servicio	CURSO DE CAPACITACIÓN - RIESGOS DE TRABAJO ELÉCTRICOS Y EN ALTURAS	1	Unidad	800,00		S		No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	800,00
2022	530612	9290000127	Servicio	CURSO DE CAPACITACIÓN - NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO	1	Unidad	900,00		S		No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	900,00
2022	530612	929000014	Servicio	CURSO DE CAPACITACIÓN/DERECHO PENAL	1	Unidad	1.000,00	S			No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	1.000,00
2022	530612	929000014	Servicio	CURSO DE CAPACITACIÓN/CONTRATACIÓN PÚBLICA	1	Unidad	2.600,00	S			No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	2.600,00

b) Debe decir

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	530612	929000013	Servicio	CURSO CAPACITACIÓN / MICROSOFT EXCEL BÁSICO / OFIMÁTICA	1	Unidad	2.350,00		S		No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	2.350,00
2022	530612	9290000116	Servicio	CURSO DE CAPACITACIÓN - RIESGOS DE TRABAJO ELÉCTRICOS Y EN ALTURAS	1	Unidad	950,00		S		No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	950,00
2022	530612	9290000127	Servicio	CURSO DE CAPACITACIÓN - NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO	1	Unidad	1.068,00		S		No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	1.068,00
2022	530612	929000014	Servicio	CURSO DE CAPACITACIÓN/DERECHO PENAL	1	Unidad	800,00	S			No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	800,00
2022	530612	929000014	Servicio	CURSO DE CAPACITACIÓN/CONTRATACIÓN PÚBLICA	1	Unidad	1.482,00	S			No Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	1.482,00

INCLUSIONES

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRE	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	53.08.02	282361227	BIEN	Uniformes para el Personal de la Empresa (Chaqueta Casimir)	41	Unidad	57,81		S		Normalizado	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	No			Común	Gasto Corriente
2022	53.08.02	282361227	BIEN	Uniformes para el Personal de la Empresa (Blusa Estilo Ejecutivo)	164	Unidad	16,35		S		Normalizado	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	No			Común	Gasto Corriente
2022	53.08.02	282361227	BIEN	Uniformes para el Personal de la Empresa (Pantalón Casimir Mujer)	82	Unidad	26,26		S		Normalizado	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	No			Común	Gasto Corriente
2022	53.08.02	282361227	BIEN	Uniformes para el Personal de la Empresa (Pantalón Casimir Hombre)	94	Unidad	33,54		S		Normalizado	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	No			Común	Gasto Corriente
2022	53.08.02	282361227	BIEN	Uniformes para el Personal de la Empresa (Camisa Estilo Ejecutivo)	188	Unidad	16,35		S		Normalizado	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	No			Común	Gasto Corriente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MODIFICAR

a) Actual

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	770201	713340318	Servicio	Contratación de las pólizas de seguros generales para los bienes e instalaciones de la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	166929,18	S				NO	SEGUROS				ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	570201	713340318	Servicio	Contratación de las pólizas de seguros generales para los bienes e instalaciones de la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	48665,82	S				NO	SEGUROS				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2022	770201	713340318	Servicio	Contratación de una póliza de seguro para amparar a los canes de propiedad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en los cuales la EP EMSEGURIDAD tiene interés asegurable	1	Unidad	11099,67	S				NO	SEGUROS				ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	530804	321290418	Bien	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, resmas de papel bond A4 de 75 GR	600	Unidad	2,95000	S	S	S	Normalizado	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO				COMUN	GASTO CORRIENTE

b) Debe decir

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	770201	713340318	Servicio	Contratación de las pólizas de seguros generales para los bienes e instalaciones de la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	683.669,99	S				NO	SEGUROS				ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION
2022	570201	713340318	Servicio	Contratación de las pólizas de seguros generales para los bienes e instalaciones de la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	102.874,99	S				NO	SEGUROS				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2022	770201	713340318	Servicio	Contratación de una póliza de seguro para amparar a los canes de propiedad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en los cuales la EP EMSEGURIDAD tiene interés asegurable	1	Unidad	6.779,95	S				NO	SEGUROS				ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION
2022	530804	321290418	Bien	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, resmas de papel bond A4 de 75 GR	100	Unidad	2,95	S	S	S	Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	53.08.04	321290418	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, resmas de papel bond A4 de 75 GR	800	Unidad	3,89000	S			Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE

INCLUSIÓN

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	84.01.03	381110231	BIEN	"Adquisición de Mobiliario para la EP EMSEGURIDAD", Sillas	5	unidad	291,450	S			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	1.457,250
2022	84.01.03	381210017	BIEN	"Adquisición de Mobiliario para la EP EMSEGURIDAD", Escritorios	2	unidad	150,600	S			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	301,200
2022	73.02.07	836100011	SERVICIO	Servicios de actividades comunicacionales para difusión de los servicios brindados enmarcados en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacifica 2021-2025	1	Unidad	150.000,000		S		No Normalizado	NO	COMUNICACIÓN SOCIAL - SELECCIÓN DE PROVEEDORES	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	150.000,000
2022	53.08.07	38912013307	BIEN	Adquisición de suministros y dispositivos de impresión	1	Unidad	26.785,710		S		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA				COMUN	GASTO CORRIENTE	26.785,710
2022	53.08.04	321290418	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, resmas de papel bond A4 de 75 GR	800	Unidad	3,890	S			Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE	3.112,000

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ELIMINACIÓN

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO O CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO O CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	750107	542700214	Obras	Construcción del Espacio Público Recuperado El Garrochal, Parroquia Turubamba, Administración Zonal Quitumbe	1	Unidad	478.376,310	S			No Normalizado	NO	COTIZACION				COMUN	PROYECTO DE INVERSION	478.376,310

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 11 de abril de 2022

Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera
COORDINADORA OPERATIVA LOGÍSTICA DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	M. Venegas	CP	2022/04/11	
Revisado por	R. Muñoz	DA	2022/04/11	
Revisado por	M. Tapia	DA	2022/04/11	
Revisado por:	C. Aulestia	DI	2022/04/11	
Revisado por:	M. Ledesma	DJ	2022/04/11	